



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA **¡La Paz es el Camino, el Camino NO es Otro!**

La Junta Directiva Nacional de SINTRAEMSDES, expresa su complacencia por el acuerdo allegado en el proceso de PAZ que adelanta el Gobierno Nacional con la insurgencia armada de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), para que cese la horrible noche y 50 años de sangre; se abra el camino de la paz y con ella la esperanza.

PRONUNCIAMIENTO

- 1. Con éxito se llegó al Acuerdo para el cese al fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, la dejación de las armas; las garantías de seguridad para los desarmados y la lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores de Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos y con ello la implementación de los acuerdos con los cuales se construya ese sueño llamado Paz.*
- 2. Quedan por cerrar los capítulos que hacen referencia a la implementación, la verificación y la refrendación de los acuerdos, para cerrar de esta manera el Capítulo de la Paz; la cual debe ser duradera, incluyente y con una verdadera reparación a las víctimas.*
- 3. El desarrollo del acuerdo, tendrá una duración de un año, con la posibilidad de extenderse si lo piden el Gobierno o las FARC, y empezará a contar tras la firma de la voluntad expresada por las partes; con cese bilateral al fuego cruzado y cese de hostilidades que tanto han afectado a la población civil, una población indefensa, cuyo único pecado es ser colombiano de nacimiento de algún lugar remoto de esta patria teñida de sangre por un conflicto armado infundamentado.*
- 4. Pasar la página de un conflicto interno de más de 50 años, es la salida pacífica al conflicto armado que vive nuestra Colombia. Reconocer ahora la Paz es reconocer el camino a seguir; camino que deberá reconocer el Gobierno Nacional, el Estado Colombiano y que debe ser avalado por el pueblo colombiano a través de un mecanismo de refrendación; lo cual llamamos a refrendar.*



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



5. *Un camino de Paz, que debe terminar con el modelo económico neoliberal impuesto por la burguesía Colombia que obedece únicamente a sus intereses y que conlleva a tener una clase dominante y opresora y una clase dominada y explotada; lo que ahora esperamos son verdaderos actos de paz.*

Por lo anterior,

EXPRESAMOS

Nuestra "satisfacción para con todo un pueblo". La historia de Colombia es la historia de un pueblo aguerrido ante la adversidad de un sistema capitalista depredador y represivo. Más de cincuenta años de violencia estatal y 150 años de dependencia. El acuerdo final de cese bilateral y fin del conflicto armado, con la guerrilla de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia FARC-EP y el Gobierno Nacional, es el inicio de la "batalla de las ideas", de los movimientos sociales y populares que luchamos por una verdadera Paz con Justicia Social.

LLAMAMOS

Al Gobierno Nacional y a la Comunidad Internacional a respetar y hacer cumplir el acuerdo final de Paz en Colombia. Al pueblo Colombiano y a toda la población civil organizada en nuestro Estado Social de Derecho, a que igualmente sean veedores y guardianes de este Acuerdo en defensa del proceso de Paz. Y a rechazar todo acto que atente contra el mismo, para que se avance en términos de construcción y que finalmente se traduzca en alcanzar la tan anhelada paz que tanto clama el pueblo de Colombia.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINTRAEMSDES

Néstor Darío Monsalve Castaño
Presidente Nacional

Humberto Polo Cabrera
Secretario General